



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**AÑO 2026**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Número de expediente:** 605 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

**Autor/res:** Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

**Extracto:** E/ Proy. Declaración. De Interés Del HCD, Conmemoración del Día Internacional de la Juventud, a celebrarse el 12 de agosto bajo el lema internacional: Contextos diferentes, aspiraciones comunes.

**Fecha de Entrada:** 2026-08-03



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración del "Día Internacional de la Juventud" el 12 de agosto de cada año, instituido de manera global por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta efeméride fue establecida oficialmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud celebrada en Lisboa en 1998, con el objetivo de situar los desafíos juveniles en el primer plano de la agenda internacional.

Que, la comunidad global asiste actualmente a la población juvenil más grande de la historia documentada, un colectivo de enorme potencial transformador pero que, simultáneamente, se encuentra expuesto de forma desproporcionada a brechas estructurales de informalidad laboral, desempleo y dificultades críticas en el acceso a la vivienda propia.

Que, en su origen, la Asamblea General recomendó promover activamente el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (Resolución 50/81), un marco político de alcance global diseñado para exigir que los Estados brinden un mayor soporte financiero, educativo, técnico y de salud para el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Que, la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la Juventud, la Paz y la Seguridad, constituyó un hito vinculante sin precedentes al reconocer formalmente que las juventudes no son receptoras pasivas de políticas, sino socias estratégicas indispensables en los procesos de cohesión social y toma de decisiones públicas.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Que, para la conmemoración correspondiente al año 2026, la ONU ha fijado como eje e hilo conductor el lema: "Contextos diferentes, aspiraciones comunes", con el propósito de visibilizar que, aun cuando las realidades geográficas, socioeconómicas y locales de los jóvenes sean sumamente diversas, todos comparten una búsqueda universal de dignidad, educación de calidad, empleo decente y participación en los espacios de poder.

Que, este lema global cobra una relevancia medular en la Ciudad de Corrientes, consolidada históricamente como el polo universitario de la región del Nordeste Argentino (NEA), cuya dinámica urbana, cultural y económica es impulsada a diario por miles de estudiantes de diversas procedencias locales y provinciales que eligen nuestra Capital para forjar su porvenir.

Que, frente a las aceleradas transformaciones del mercado laboral actual producto de la inteligencia artificial y la digitalización, se vuelve prioritario que las instituciones locales fomenten las competencias cívicas, técnicas y de innovación tecnológica indispensables para que los jóvenes correntinos superen el subempleo y se posicionen como líderes del desarrollo sostenible regional.

Que, este Honorable Cuerpo estima fundamental respaldar y dar visibilidad institucional a la participación ciudadana juvenil a través de los foros de debate, mesas de concertación y los consejos locales de juventud, entendiendo que canalizar la perspectiva joven es el único camino viable para robustecer la democracia y el tejido social de nuestra ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del Día Internacional de la Juventud, a celebrarse el 12 de agosto bajo el lema internacional: Contextos diferentes, aspiraciones comunes**



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del "Día Internacional de la Juventud", a celebrarse el 12 de agosto de 2026, bajo el lema internacional: "Contextos diferentes, aspiraciones comunes".

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 605-C-2026

### A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 3/8/2026



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

Ref. Expte. N°: 605-C-2026

**E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes**

### **A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

### **PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 03 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 605-C-2026

Fecha de ingreso: 05-08-2026

**Declaración N°: D213**

[Declaración N°: D213 Descargar PDF](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

**Ref: Expte. N°: 605-C-2026**

**Fecha de ingreso: 03/08/2026**

**A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes,